

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003057 **2022-00153** 00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a la liquidación de costas practicada por la secretaría del Despacho el 21 de junio de 2022, por encontrarse ajustada a derecho.

En consecuencia, ejecutoriada esta providencia por secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el ordinal cuarto del auto calendado el 10 de junio de 2022 que ordenó seguir adelante con la ejecución.

Respecto de la liquidación de crédito presentada (Num. 27 y 28 exp. digital), el libelista deberá estarse a lo resuelto en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

A.M.R.D.